



SAMSUNG

viu | Universidad
Internacional
de Valencia

Fundación  orange™



6ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS 'GRANDES PROFES, GRANDES INICIATIVAS' 2018-2019

La **Fundación ATRESMEDIA**, **Samsung**, la **Universidad Internacional de Valencia** y **Fundación Orange** unen sus fuerzas convocando la 6ª edición de los premios '**Grandes Profes, Grandes Iniciativas**', orientada a impulsar la calidad educativa mediante el reconocimiento y la difusión de iniciativas inspiradoras, innovadoras y de gran impacto, llevadas a cabo por profesores o centros educativos y que tengan por objetivo la mejora de los procesos escolares y de los resultados educativos de los alumnos.

Esta convocatoria se dirige a docentes y a centros educativos mediante tres categorías generales y tres especiales.

Los requisitos y la forma de participación, así como el procedimiento y los criterios de selección de las iniciativas que serán premiadas, quedan regulados por las presentes BASES.

ÍNDICE

1	OBJETO DE LOS PREMIOS Y CATEGORÍAS	3
2	PARTICIPANTES	5
3	CRITERIOS DE VALORACIÓN	5
4	CARACTERÍSTICAS DE LAS CANDIDATURAS Y GARANTÍAS	6
5	PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y PROCESO DE SELECCIÓN	7
6	PREMIO	9
7	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	10
8	DERECHOS SOBRE LOS MATERIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.....	12
9	ACEPTACIÓN DE LAS BASES.....	13

1 OBJETO DE LOS PREMIOS Y CATEGORÍAS

La **Fundación ATRESMEDIA**, **Samsung**, la **Universidad Internacional de Valencia** y **Fundación Orange** concederán premios a las iniciativas o modelos de actuación exitosos que hayan demostrado una mejora de los procesos escolares y de los resultados educativos de alumnos.

Las iniciativas habrán tenido como beneficiarios principales niños y jóvenes hasta una edad máxima de 18 años, y, en todo caso, alumnos de etapas no universitarias.

Se concederán seis premios individuales, en las siguientes categorías:

- Grandes Iniciativas en **Valores**
- Grandes iniciativas de **Convivencia e Inclusión**.
- Grandes Iniciativas de **Motivación y Éxito**
- Premio Especial **SAMSUNG** a la **‘Transformación Digital del Aula’**
- Premio Especial **Universidad Internacional de Valencia** a **‘Nuevos Contextos y Procesos de Aprendizaje’**
- Premio Especial **Fundación Orange** a la **‘Equidad Educativa’**

Grandes Iniciativas en Valores

Propuestas que mediante la educación en valores mejoran los procesos de desarrollo personal, capacidad crítica y autonomía, así como de relación con el entorno. Entre ellas se encuentran: la educación cívica y moral; sexual y para la salud; la del consumidor; medioambiental; para la igualdad entre personas de diferente sexo; tiempo libre, ocio y cultura, escucha y pensamiento crítico; participación en actividades ciudadanas; etc.

Grandes Iniciativas de Convivencia e Inclusión

Propuestas que, desde el conocimiento, prevención y actuación, logren mejorar el clima social y de convivencia en los centros educativos con el objetivo de combatir el acoso escolar en todas sus tipologías (social, verbal, físico, ciberacoso...). Se engloban aquí proyectos relacionados con la educación para la convivencia, prevención del acoso social, prevención de la violencia desde la primera infancia (incluida la de género, rechazo cultural, étnico o de religión), atención y cuidado del uso de las TIC (RRSS, web, mensajería online...), así como de inclusión educativa con atención a las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), que favorezcan la mejora de la convivencia y garanticen la participación y aprendizaje de la totalidad del alumnado.

Grandes Iniciativas de Motivación y Éxito

Proyectos que mejoran la calidad educativa y que consiguen aumentar la motivación y reducir el absentismo, el fracaso escolar y el abandono temprano de los alumnos; así como una mejora significativa en la adquisición de los recursos intelectuales, emocionales y ejecutivos para el desarrollo de los alumnos según sus necesidades.

Premio Especial SAMSUNG a la ‘Transformación Digital del Aula’

Iniciativas donde los docentes hayan integrado la tecnología como herramienta para conseguir nuevas metodologías pedagógicas, con resultados probados, que hayan supuesto un cambio en la manera de aprender y enseñar en el aula. Estas tecnologías deben demostrar que han supuesto un desarrollo de competencias tales como la digital, comunicativa y de aprender a aprender, para impulsar una transformación y cultura acorde con las necesidades del siglo XXI.

Premio Especial Universidad Internacional de Valencia a ‘Nuevos Contextos y Procesos de Aprendizaje’

Propuestas que supongan una experiencia educativa novedosa al incorporar: nuevos espacios de aprendizaje; infraestructuras; roles; metodologías; y herramientas que aporten valor y mejoren el aprendizaje de los alumnos.

Premio Especial Fundación Orange a la ‘Equidad Educativa’

Iniciativas desarrolladas en el marco de la Formación Profesional Básica y ciclos análogos y en Escuelas de Segunda Oportunidad que innoven en los procesos y modelos de enseñanza-aprendizaje y que se traduzcan en una mejora de las competencias de los alumnos, así como la actitud hacia el aprendizaje que favorezca su desarrollo personal y profesional. Se hará especial hincapié en aquellas iniciativas que generen igualdad de oportunidades.

2 PARTICIPANTES

Las candidaturas a los premios deberán ser presentadas por personas físicas mayores de 18 años, en su propio nombre o en representación de alguno de los siguientes colectivos o de alguna agrupación dentro de los mismos:

- Profesores
- Centros educativos (quedan excluidas las Universidades)

En caso de representar a un centro educativo, el participante deberá hacer llegar a la Fundación ATRESMEDIA un documento acreditativo de dicha representación, en la forma que le sea indicada al participante por la Fundación ATRESMEDIA. El premio en este caso recaerá en el colectivo representado.

3 CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado de los premios atenderá a los siguientes criterios de valoración de las iniciativas, políticas o modelos de actuación concurrentes:

1. **Pertinencia:** se orientan a la solución de problemas o a paliar carencias específicas de los procesos educativos.
2. **Innovación:** desarrollan soluciones no existentes hasta la fecha.
3. **Participación:** fomentan la integración de diferentes actores e involucran de forma activa a los niños y/o jóvenes en su realización.
4. **Eficacia:** demuestran un impacto educativo positivo verificable.
5. **Sostenibilidad:** los resultados pueden mantenerse en el tiempo y sus efectos son duraderos.
6. **Replicabilidad:** posibilidad de que sean transferibles o que sirvan de modelo para el aprendizaje por otros agentes.

4 CARACTERÍSTICAS DE LAS CANDIDATURAS Y GARANTÍAS

Deberá tratarse de iniciativas que, aunque hayan podido comenzar en cursos anteriores, hayan sido desarrolladas durante el curso escolar 2018-2019, que muestren resultados tangibles y que no hayan resultado premiadas en convocatorias anteriores de estos premios.

Mediante su participación en estos premios, el participante manifiesta:

- (i) haber producido él mismo los materiales que presenta y ostentar la propiedad y el control de los derechos sobre los mismos;
- (ii) que los materiales no infringen la normativa relativa a la protección del honor, intimidad personal y propia imagen; contando con la autorización de las personas que aparecen en los materiales con el alcance suficiente para garantizar a la Fundación Atresmedia, Samsung, Universidad Internacional de Valencia y Fundación Orange el uso de los materiales conforme a lo establecido en las presentes bases, incluyendo expresamente lo establecido en el apartado 8 de las mismas. En caso de que alguna de las personas que aparezca en los materiales sea menor de edad, el participante garantiza que cuenta con la autorización paterna (padre y madre) o del representante legal del menor.
- (iii) que nada en los materiales supone una difamación o calumnia para cualquier persona, empresa o asociación, y
- (iv) que nada en los mismos infringe derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial o cualquier otro derecho exclusivo que pertenezca a terceros, eximiendo a la Fundación ATRESMEDIA de cualquier reclamación de terceros, y asumiendo cualquier gasto judicial o extrajudicial, indemnizaciones y cualesquiera pagos en que tuviera que incurrir la Fundación ATRESMEDIA como consecuencia del incumplimiento de las citadas garantías.
- (v) Que la iniciativa sea sin ánimo de lucro y no tenga costes adicionales para los beneficiarios del proyecto.

5 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y PROCESO DE SELECCIÓN

Cada participante (persona física u organización representada) podrá concurrir a los premios presentando **una única iniciativa diferente para cada una de las categorías señaladas**. En caso de que sea propuesta más de una iniciativa de un mismo participante en la misma categoría, quedará excluido del proceso de evaluación por parte del Jurado.

Aquellos participantes que concurren en ediciones anteriores de Iniciativas que Educan y/o 'Grandes Profes, Grandes Iniciativas', podrán participar siempre y cuando la iniciativa sea original, se diferencie claramente de las presentadas en ediciones anteriores (podría solicitarse la especificación de las diferencias o aspectos innovadores) y se haya llevado a cabo este curso. También podrán presentarse aquellas que, si bien se hubieran presentado en ediciones anteriores, hubieran sido descalificadas por no estar terminadas o no tener resultados en plazo, siempre y cuando en la presente edición ya las hubieran terminado y se indique en la inscripción.

1. Presentación de candidaturas: desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2019

Los participantes deberán registrarse y presentar sus propuestas a través de formulario on-line, habilitado a tal efecto, que deberá ser cumplimentado íntegramente y en el plazo habilitado.

La presentación de una solicitud realizando una cumplimentación parcial del formulario implicará su exclusión del proceso de evaluación por parte del Jurado de los premios.

Adicionalmente, los participantes podrán complementar la información sobre la iniciativa propuesta mediante la presentación, a través del link situado en el mismo formulario, de la documentación de apoyo a sus candidaturas que consideren pertinente.

Se podrán presentar documentos de información complementaria en los siguientes formatos:

- Formato vídeo y audio: tendrán una duración máxima de 90 segundos, pudiendo realizarse en cualquier formato (avi, 3gp, wmv, mov, mp4, mpg, mpeg, wav, mp3, zip, rar) pero no debe exceder los 50 Mb.
- Documento de texto en formato PDF que resuma y explique la iniciativa, con una extensión que no supere los 5 páginas.

No serán objeto de valoración por parte del Jurado aquellos documentos que excedan el

tamaño en Mb o la extensión en número de páginas establecido en estas bases. Las candidaturas que no cumplan todos los requisitos exigidos en las presentes bases o que sean presentadas por otros medios distintos de los indicados, serán excluidas del proceso de evaluación por parte del Jurado.

La organización se reserva el derecho de ampliación del plazo de inscripción si así lo considera necesario.

2. Proceso de selección de iniciativas premiadas: Jurado

Una vez recibidas las iniciativas se realizará una primera revisión para seleccionar aquellas que cumplen con los requisitos de las siguientes bases.

A continuación, se llevará a cabo una doble valoración por parte de un evaluador interno y un evaluador externo a ATRESMEDIA, en base a los criterios de valoración anteriormente expuestos de pertinencia, innovación, participación, eficacia, sostenibilidad y replicabilidad. La Fundación ATRESMEDIA se reserva el derecho a cambiar una iniciativa de categoría si lo creyeran conveniente en base a las características de las categorías y finalidad del concurso.

La Fundación ATRESMEDIA, Samsung, la Universidad Internacional de Valencia y Fundación Orange constituirán un Jurado compuesto por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito educativo y de la intervención con infancia y juventud, así como por representantes de ambas instituciones.

El Jurado seleccionará, entre las 5 iniciativas más valoradas, **un ganador** por cada una de las categorías.

La decisión de adjudicación de los premios se tomará por mayoría de votos del Jurado y será inapelable. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios.

El Jurado fallará las candidaturas ganadoras en cada categoría, previsiblemente, durante el mes de mayo de 2019, reservándose el derecho a modificar dicha fecha si las circunstancias así lo requirieran. Las candidaturas premiadas se publicarán en la web de la Fundación ATRESMEDIA y serán comunicadas individualmente a cada ganador. En caso de que no fuera posible contactar con el ganador o que el mismo rechazase el premio, el Jurado podrá elegir un ganador alternativo entre las candidaturas restantes o, en su caso, declarar el premio desierto.

3. Grabaciones

Una vez revisado el contenido de las propuestas, la Fundación ATRESMEDIA, Samsung, la Universidad Internacional de Valencia y Fundación Orange podrán seleccionar aquellas que consideren más adecuadas para realizar grabaciones y difundirlas a través de alguno de los canales de ATRESMEDIA.

A estos efectos, Fundación ATRESMEDIA se pondrá en contacto con los candidatos seleccionados para acordar las fechas de grabación.

Con carácter previo a la grabación, el centro seleccionado se encargará de recabar la autorización paterna (padre y madre) o del representante legal de los menores de edad que fueran a aparecer en la grabación.

6 PREMIO

Los ganadores de cada categoría recibirán un reconocimiento, sin asignación económica, en un acto de entrega organizado por la Fundación ATRESMEDIA junto con Samsung, la Universidad Internacional de Valencia y Fundación Orange que se celebrará en Madrid, previsiblemente en el mes de junio de 2019.

Además, se concederán los siguientes premios al ganador de cada una de las categorías:

Grandes Iniciativas en Valores, Grandes Iniciativas de Convivencia e Inclusión y Grandes Iniciativas de Motivación y Éxito: La Fundación ATRESMEDIA producirá una pieza audiovisual del proyecto ganador de cada una de estas categorías. Grabará a los protagonistas (profesores, alumnos...) que desarrollan el proyecto en su centro educativo. En esta pieza audiovisual se mostrarán las características del proyecto y las acciones que ejecutan. El vídeo se difundirá, posteriormente al acto de entrega de premios, en los canales de televisión del Grupo ATRESMEDIA y en la web y redes sociales de la Fundación ATRESMEDIA.

Premio Especial Samsung a la 'Transformación Digital del Aula': Samsung entregará una (1) maleta de realidad virtual al ganador de esta categoría, consistente en cinco (5) móviles Samsung y cinco (5) gafas de realidad virtual, para las clases del profesor/profesores o centro educativo ganador.

Premio Especial Universidad Internacional de Valencia a 'Nuevos contextos y procesos de aprendizaje': la Universidad Internacional de Valencia entregará al ganador de esta categoría una beca íntegra para realizar el Máster en Educación, Tecnologías e Innovación de la Universidad Internacional de Valencia. (En el caso de que se seleccione como ganador un equipo de profesores y/o un centro educativo, la Universidad Internacional de Valencia entregará un máximo de cinco (5) becas)

Premio Especial Fundación Orange a la 'Equidad Educativa': Viaje para 2 profesionales del centro ganador a entidades o escuelas de referencia en innovación y equidad educativa de Europa. Además, una formación ad-hoc presencial en el propio centro (gestión del aula, motivación al alumnado, planificación con impacto, design thinking y ABP...).

Si por causas ajenas a la Fundación ATRESMEDIA, Samsung, Universidad Internacional de Valencia o Fundación Orange, no fuera posible la entrega de alguno de los premios anteriormente descritos, estas entidades se reservan el derecho a sustituir el premio, por otro de características similares e iguales o superior valor económico.

Para promover la participación, se podrán otorgar otros premios o reconocimientos, cuyas características y criterios de concesión se comunicarán durante el periodo de presentación de candidaturas.

La convocatoria del acto de entrega será comunicada a cada participante, indicando la fecha, hora y lugar donde tendrá lugar la celebración.

Asimismo, la Fundación ATRESMEDIA realizará sus mejores esfuerzos para dar difusión a las iniciativas premiadas a través de los distintos medios del grupo al que pertenece, sujeto en todo caso a la disponibilidad de espacio y previa aprobación de los departamentos correspondientes.

7 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento de los datos personales

Fundación Atresmedia (en adelante, Atresmedia), con domicilio en Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid.

Contacto Delegado Protección Datos (DPO): privacidad@atresmedia.com

¿Para qué y con qué legitimación, tratamos sus datos personales?

1. Gestionar la participación del interesado en las actividades/eventos de la Fundación acordes a sus fines sociales.
2. Remitirle, por cualquier medio, con su consentimiento, información y noticias de interés de las actividades y proyectos de Fundación Atresmedia, así como convocatorias y eventos e información relativa a las actividades y proyectos de Fundación Atresmedia.
3. Remitirle, por cualquier medio, en base a nuestro interés legítimo, información y noticias de interés de las actividades y proyectos de la Fundación Atresmedia en

aquellos casos en los que tengamos una relación contractual, bien por su participación en actividades o eventos.

4. En caso de que el firmante actúe como representante de una persona física, con base en su interés legítimo, la Fundación Atresmedia tratará sus datos de contacto con la finalidad de realizar comunicaciones de carácter profesional dirigidas a la entidad a la que usted pertenece.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Trataremos sus datos durante la duración de la actividad/evento y en caso de que se dé su consentimiento hasta que revoque el mismo o hasta que se oponga al tratamiento de sus datos y los conservaremos debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones legales durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con usted o para la atención de requerimientos de autoridades públicas.

En caso de que Ud. marque la casilla correspondiente para el envío de comunicaciones, desde el momento de la obtención del consentimiento hasta que usted revoque el mismo. En este sentido en Atresmedia mantendremos bloqueados sus datos personales durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con usted o para la atención de requerimientos de autoridades públicas.

¿Cómo darse de Baja para la recepción de comunicaciones?

Para darse de baja solo tiene que escribirnos a la dirección fundacion@fundacionatresmedia.org indicando en el asunto "Cancelar suscripción".

¿A quiénes comunicaremos sus datos?

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Para poder gestionar debidamente el servicio prestado y los datos personales de sus usuarios, Atresmedia contará con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de Atresmedia como consecuencia de su prestación de servicios. Atresmedia se compromete a suscribir con ellos el correspondiente contrato de tratamiento de datos, mediante el cual les impondrá, entre otras, las siguientes obligaciones: aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas; tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas de Atresmedia; y suprimir o devolver los datos a Atresmedia una vez finalice la prestación de los servicios.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Atresmedia tratamos datos personales que le conciernen, o no, y en tal caso, acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión

cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos, En tal caso, Atresmedia dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, en ciertos supuestos el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de su común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable del tratamiento que designe.

Como cauce centralizado para el ejercicio de estos derechos, el usuario puede enviar una comunicación a la dirección de correo electrónico privacidad@atresmedia.com o a la dirección postal Oficina de Privacidad y Protección de Datos de Atresmedia, sita en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, acreditando su identidad y especificando el derecho que desea ejercer. El interesado tiene derecho en cualquier caso a formular una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

8 DERECHOS SOBRE LOS MATERIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS

Los participantes en esta iniciativa autorizan a la Fundación ATRESMEDIA, con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio, tanto del Grupo ATRESMEDIA como de Samsung, de la Universidad Internacional de Valencia y de Fundación Orange así como de terceros relacionados con estos premios, incluyendo expresamente la difusión en Internet, radio y televisión: (i) los vídeos, documentos, fotografías, dibujos o material de cualquier tipo con el que participe en la presente convocatoria, así como (ii) su imagen y/o voz, incluida tanto en los materiales remitidos como en la grabación que, en su caso, realice la Fundación ATRESMEDIA para la difusión de la buena práctica presentada a estos premios en los medios de ATRESMEDIA, así como en las entrevistas y grabaciones realizadas en los actos organizados con ocasión de la celebración de estos premios.

La Fundación ATRESMEDIA podrá asimismo utilizar los materiales recibidos y los registros de audio y video y/o fotografías en la documentación de trabajo propia de su actividad.

La autorización concedida incluye la facultad de la Fundación ATRESMEDIA de transformar

o adaptar los materiales en la forma que considere necesario para su difusión a través de alguno de los canales del Grupo ATRESMEDIA.

No obstante, la Fundación ATRESMEDIA no adquiere compromiso alguno respecto de la difusión de los materiales remitidos, pudiendo, en consecuencia, difundirlos en el momento que considere oportuno, hacerlo de forma parcial e incluso no difundirlos.

9 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes declaran que sus datos identificativos son ciertos y verificables, y que son los autores de los trabajos y propuestas presentadas.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en www.grandesprofes.org y del criterio de los organizadores en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

La Fundación ATRESMEDIA se reserva, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio.